



COMISIÓN SUMINISTRO PÚBLICO

ACTA N° 08/ 2.025

REUNIÓN

En la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 26 días del mes de agosto del año 2.025, siendo las 10:15 horas, en el marco de la Resolución N.º 962/2.024 "Por la cual se conforma el Comité de Suministro Público del Gobierno Departamental de Itapúa, de conformidad a la Ley N.º 7.021/2.024 de Suministro y Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones", se reúnen en forma virtual los miembros del Comité; detallados en planilla de asistencia anexa, según el siguiente

Orden del día

- d) Lectura y consideración del acta anterior.
- e) Solicitud de adenda contrato.
- f) Temas varios.

La coordinadora del Comité de Suministro Público da la bienvenida a los miembros, posteriormente se procede a la lectura, consideración y aprobación del acta anterior, así como del orden del día.

Seguidamente la coordinadora hace mención que se ha recibido 1 solicitud de adenda detallando a continuación.

1.ADENDA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN LOS DISTRITOS DE ITAPUA POTY, CAMBYRETA-ENCARNACIÓN, EDELIRA, CAPITAN MIRANDA-AD REFERENDUM- PLURIANUAL-LOTE N° 3. Construcción de Puente de H° A° sobre el Arroyo Itangu a en el Barrio Los Pioneros del Distrito de Capitán Miranda – Contrato N° 37/2.024- ID 452.536-. Contratista: ITINERA S.A, presentada por el secretario de obras de la Gobernación de Itapúa-Solicitud de Adenda de Monto y Ampliación de plazo de obra en Referencia-.

Se da la palabra al responsable de la secretaria de Obras Públicas, quien hace referencia a la nota presentada por el contratista, que solicita una ampliación del monto contractual y ampliación días para la ejecución de trabajos a fin de brindar una mayor seguridad, eficiencia y funcionalidad a las obras respecto a trabajos no previstos en el proyecto inicial y que fueran verificados por la fiscal de obras y consta en Informe Técnico que acompaña pedido; que ascienden a Gs. 91.879.360 (Noventa y un millones ochocientos setenta y nueve mil trescientos sesenta guaraníes).

Sigue explicando que las modificaciones solicitados por el Contratista, se encuentra dentro de lo estipulado en la Resolución DNCP N° 230/2.025 que expresa cuanto sigue en su artículo N° 175: "Modificaciones a los contratos": Se podrán realizar las modificaciones a los contratos en las condiciones establecidas en la normativa legal vigente, desde el inicio de vigencia contractual hasta la entrega total de los bienes y prestación de servicios o recepción provisoria de la obra; la cual se encuentra dentro plazo contractual vigente al momento de la solicitud respectiva.

Así también en su Art 177. Ampliación de Plazo y/o monto: Cuando la modificación implique una ampliación del monto o plazo de ejecución originalmente pactado en el contrato, la misma deberá respetar los límites establecidos en el artículo 67 de la Ley, según corresponda.

*Handwritten signature*  
Lid. Myrian F. Falcón  
CONTADORA GENERAL  
Gobernación de Itapúa

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA  
PATRIMONIO  
Sr. Daniel Basa  
Jefe de la Unidad de Compras  
Gobernación de Itapúa

Itapúa lugar de  
OPORTUNIDADES  
www.itapua.gov.py

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA  
Abg. Liz Romero  
Unidad Opva. de Contrataciones  
Teléf: +59571204562  
Correos: generalitapua@gub.itapua.gov.py  
generalitapua@itapua.gov.py  
Gobernación de Itapúa  
RUC: 830009721  
Dirección: Avda. Genl. Luis María de Alvear, Cap. Encarnación  
Reg. Prof. N.º 1020  
Gobernación de Itapúa  
Lid. María González Fleita  
Secretaría de Administración y Finanzas  
Gobernación de Itapúa



El artículo citado menciona también que “Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente establecidas en los contratos y; en ningún caso podrán exceder conjuntamente o separadamente el 20% del monto o plazo originalmente pactados”;

Los miembros Comité realizan las consultas pertinentes. Teniendo cada uno copia de los documentos presentados e informes del fiscal de obras.

La Coordinadora del Comité, menciona que se ha verificado que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria, si el comité aprueba la solicitud presentada.

Luego de un debate entre los miembros Comité de Suministro Público y teniendo en cuenta lo estipulado en la legislación vigente en relación a lo solicitado, los miembros votan, siendo aprobada la solicitud de Adenda de Monto y Ampliación de plazo de obra en Referencia

A continuación, en temas varios, los Administradores de contrato informan en general estado contratos y realizan consultas sobre disponibilidades y aspectos a tener en cuenta con mira al cierre del presente ejercicio.

Sin más que tratar se da por terminadas las reuniones siendo las 11:08.

  
**Mgter. Milka González Fleita**  
 Secretaria Administración y Finanzas  
 Gobernación de Itapúa

  
**Mg. Liz Romero**  
 Jefa Unidad Opva. de Contrataciones  
 Gobernación - Itapúa

  
**Mg. Liliana M. Gatto**  
 Encargada de Presupuesto  
 Gobernación de Itapúa

  
**Sr. Daniel Isasa**  
 Jefe de la Unidad de Compras  
 Gobernación de Itapúa

  
**Mg. Custi Eckert**  
 Reg. Prof. M.O.P.C. N° 4.687  
 Secretario Departamental de Obras Públicas  
 Gobernación de Itapúa

  
**Lic. Myrian F. Falcón García**  
 CONTADORA GENERAL  
 Gobernación de Itapúa

  
**Lic. Myrian F. Falcón García**  
 CONTADORA GENERAL  
 Gobernación de Itapúa

